



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00047-00

Atendiendo la solicitud que hace la apoderada de la parte actora respecto de la terminación del proceso según memorial allegado en correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2021, este Despacho **ORDENA REQUERIR** a la solicitante para que ajuste la misma, haciendo pronunciamiento respecto al pago también de las costas procesales conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento, de lo contrario no se podrá acceder a la petición elaborada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03e3f39f09df2d1bc175a6ee3555f55aef0f3c6a79d0dcebdedf189bcedf9082

Documento generado en 09/04/2021 01:42:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 059 del 12 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.